

ORP11



1081775
1801

Resolución Ejecutiva Regional

N° 110 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 24 MAR 2025

VISTOS:

El Oficio N° 1274-2025-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de marzo de 2025, Informe N° 723-2025-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de marzo de 2025, así como la Opinión Legal N° 626-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público que establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el sistema presupuestario; asimismo, mediante Ley N° 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025 y con la Ley N° 32186 se aprobaron los criterios de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 418-2024-GR/GOB.REG.TACNA del 31 de diciembre del 2024 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2025 del Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría del Gasto, Programa Presupuestal, Producto/proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, tipo de Transacción y Genérica del Gasto.

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2025-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 416'923,232,00 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales y diversos gobiernos locales, con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación, para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas aprobadas mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU; en el marco de lo establecido en el numeral 78.1 del artículo 78° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Que, con Informe N° 723-2025-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA, el Subgerente de Presupuesto informa a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que mediante Decreto Supremo N°013-2025-EF, se autoriza una transferencia de partidas correspondiéndole al Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna el importe de S/ 3'748,525.00 soles (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, según ANEXO I "TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FINANCIAR LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090"LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR" - Parte 1° del dispositivo legal antes mencionado.

Que, mediante Oficio N° 1274-2025-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expresa que ante lo expuesto con el informe precedente, y en concordancia a lo establecido en el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y el inciso 25.2 del artículo 25° del subcapítulo III de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, y la opinión emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto; que según Decreto Supremo N° 013-2025-EF, se autoriza una transferencia de partidas, correspondiéndole al Pliego 460 Gobierno Regional del Departamento de Tacna, el importe de S/3'748,525.00 soles (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES).

Que, de acuerdo con la Opinión Legal N° 626-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA y lo establecido en la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento,





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 110 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 24 MAR 2025

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de recursos presupuestarios por la Transferencia de Partidas aprobada mediante el Decreto Supremo Nº 013-2025-EF, a favor del Pliego 460 Gobierno Regional de Departamento de Tacna, hasta por un monto de **S/3'748,525.00 soles (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo con el detalle siguiente:

PLIEGO	: 460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. RECURSOS ORDINARIOS
EGRESOS	: EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 300 REGIÓN TACNA - EDUCACIÓN TACNA (000934)
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD/OBRA	: 5000276 GESTION DEL PROGRAMA
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5. GASTOS CORRIENTES
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3. BIENES Y SERVICIOS
TOTAL	: <u>S/ 85,000.00</u>
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
ACTIVIDAD/OBRA	: 5005628. CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5. GASTOS CORRIENTES
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3. BIENES Y SERVICIOS
TOTAL	: S/ 643,790.00
ACTIVIDAD/OBRA	: 5005629. CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5. GASTOS CORRIENTES
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
TOTAL	: <u>S/ 65,638.00</u>
TOTAL UE000934	: <u>S/ 794,428.00</u>
UNIDAD EJECUTORA	: 301 GOB.REG.TACNA - UGEL TACNA (001464)
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
ACTIVIDAD/OBRA	: 5005628. CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5. GASTOS CORRIENTES
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3. BIENES Y SERVICIOS
TOTAL	: S/ 1'868,195.00
ACTIVIDAD/OBRA	: 5005629. CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5. GASTOS CORRIENTES
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 110 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 24 MAR 2025

TOTAL	: S/ 977,961.00
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.3. BIENES Y SERVICIOS
TOTAL	: S/ 10,189.00
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000386. DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRÍCULO
ACTIVIDAD/OBRA	: 5005631. GESTION DEL CURRÍCULO
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5. GASTOS CORRIENTES
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
TOTAL	: S/ 97,752.00
TOTAL UE 001464	: S/ 2'954,097.00
TOTAL PLIEGO	: S/ 3'748,525.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que instruya a las unidades ejecutoras a fin que elaboren la(s) correspondiente(s) "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. –REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y demás dependencias administrativas del Pliego 460 Gobierno Regional de Tacna del departamento de Tacna.

ARTÍCULO CUARTO. –NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y demás entes competentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
GRPPAT
SGP
GRAJ
Archivo
LRTR/ULCC/ALGC